

Guayaquil, 27 de febrero del 2013

Señores Accionistas de:
CALIZAS HUAYCO S.A.

Cumpleme presentar a ustedes el informe de actividades económicas correspondientes por el año terminado al 31 de Diciembre del 2012.

El art. 81 del Reglamento General de la Ley de Minería, del 16 de noviembre del 2009, establece la forma de cálculo de regalías de actividad minera no metálica, indicándose que durante la fase de explotación deberá pagarse al estado una regalía correspondiente a un porcentaje de los costos de explotación del mineral, en el frente de explotación (cancha mina), señalando, por producción anual de calizas, el 20% hasta 1'500.000 toneladas y 30% 1'500.001 hasta 2'000.000 de toneladas. Esta disposición estuvo vigente hasta el año 2011.

Para el año 2012, mediante decreto ejecutivo No. 782, del 18 de mayo del 2011, se modifica el concepto sobre costos de explotación al agregarse los costos correspondiente al transporte interno del material explotado. Además, se varía el porcentaje de 30% al 40% para el volumen explotado entre 1'500.001 hasta el 2'000.000 de toneladas anuales.

En el año 2012, dada la demanda de material para la construcción, en la concesión minera A-Guay-El Huayco se explotó un volumen de 1'754.550 toneladas, lo cual, por haber excedido el 1'500.000 de toneladas, dió lugar a que se tenga que pagar el doble del valor por regalías conforme a la escala reformada del art. 81 del Reglamento General de la Ley de Minería.

El excedente de explotación de las 1'500.000 toneladas y el valor adicional por pago de regalías por tonelada, afectó tremadamente a las utilidades de la empresa. El pago adicional por regalías realmente no guarda proporcionalidad lógica con el incremento del volumen de ventas por el exceso a el 1'500.000 toneladas anuales.

A continuación presento un cuadro que sirve para analizar la variación del impuesto por regalía minera, tomando como base de análisis el año 2010.

Periodos	2010		2011		2012		
	Concesiones	Ton. Explot.	Valor USD \$	Ton. Explot.	Valor USD \$	Ton. Explot.	Valor USD \$
A-guay-El Huayco	1'274.840.00	119.212.07	119.212.07	1'742.755.00	493.027.64	1'754.550.00	849.537.15
Decal	139.220.82	5.274.23	5.274.23	114.840.15	13.661.16	90.502.46	12.958.36
PC MIN	218.477.50	9.440.14	9.440.14	158.621.25	17.610.55	354.505.05	50.777.89
TOTAL	1'632.538.32	133.926.44	133.926.44	2'016.216.40	524.299.35	2'199.557.51	913.273.40

Analizando el impuesto de regalía minera de la concesión minera A-GUAY-EL HUAYCO, relacionando el año 2012 al año 2010, en valores (usd), hubo un incremento del **612.63%** más que se desembolsó por este concepto, afectando de esta manera nuestra liquidez y por ende nuestra utilidad. Siguiendo el mismo análisis del periodo 2012 en relación al año 2011, en valores (usd), hubo un incremento del **72.31%** más, lo cual afectó también a la liquidez de la empresa y por ende a nuestra utilidad contable. El menor porcentaje de afectación por la reforma de la regalía, en el año 2011 comparando con el 2010, fue porque la autoridad minera competente nos exigió el pago, considerando ilegalmente la reforma al Reglamento antes indicado para el segundo semestre del 2011. Por este motivo mantenemos el reclamo correspondiente, siguiendo el proceso respectivo.

También a más de estos impuestos de carácter tributario, en el año 2012 hubo daños imprevistos en puntos críticos de las instalaciones operativas de la empresa.

En base a la información elaborada, partiendo de las nuevas cifras y revelaciones ocasionadas por la aplicación de las NIIF, paso a realizar un pequeño análisis sobre el estado del resultado integral:

	US\$	%
Ventas Netas	14,920,137.95	100
Costo de Ventas	<u>11,429,691.65</u>	<u>77</u>
Utilidad Bruta	3,490,446.30	23
Gastos de Operación	3,876,662.35	26
Otros Ingresos, neto	701,873.51	5
Otros Egresos, neto	-	-
Participacion de los trabajadores	<u>47,348.62</u>	<u>0</u>
Utilidad antes de provision para impuesto a la renta.	268,308.84	2

Como se puede colegir de las cifras mostradas, los porcentajes de los costos de ventas, de la utilidad bruta, de los gastos de operación y de la utilidad antes de impuesto a la renta, cumplen con los parámetros fijados por esta Administración y también con la actividad específica a la que se dedica la Compañía.

En base a los resultados exhibidos, recomiendo a la Junta General de Accionistas de Calizas Huayco S.A., la siguiente distribución de las utilidades de la Compañía por el periodo terminado el 31 de Diciembre del 2012:

US\$

Utilidad Contable antes de provisión para impuesto a la renta y reserva legal	<u>268,308.84</u>
Distribución:	
Impuesto a la renta del 2012	<u>79,938.48</u>
Reserva Legal	<u>18,837.04</u>
Utilidad remanente	<u>169,533.32</u>

Nuevamente, recomiendo a la Junta General de Accionistas de Calizas Huayco S.A., NO DISTRIBUIR a los accionistas la utilidad remanente de US\$ 169.533,32 y dejarla en la Compañía como Utilidades No Distribuidas.

Deseo agradecer el apoyo permanente de los señores accionistas en la conducción de la Compañía, así como a nuestros funcionarios y colaboradores por el cumplimiento de nuestras metas; y en forma especial a nuestros clientes.

Atentamente,

CALIZAS HUAYCO S.A.


Ing. Galo Betancourt Sanchez
Gerente General